

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE**

Bogotá, Diciembre de 2020

Contenido

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	4
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	5
Identificación y funciones	5
Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	17
Base normativa y periodo cubierto	18
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	18
Bases de medición	18
Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	18
Hechos ocurridos después del periodo contable	18
Otros aspectos	19
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	20
Juicios	20
Estimaciones y supuestos	21
Correcciones contables	21
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	21
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	25
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	26
Composición	26
Ingresos no tributarios	26
Cuentas por cobrar en mora sin deterioro	26
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	27
Composición	27
Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles	28
PPE - MUEBLES ENTREGADOS/ RECIBIDOS TERCEROS	29
Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles	30
Construcciones en curso	30
Estimaciones	31

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	32
Composición	32
Detalle Saldos y Movimientos	32
Revelaciones Adicionales	33
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	34
Composición	34
1905 Bienes y servicios pagados por anticipado	34
1906 Avances y anticipos entregados	35
1908 Recursos entregados en administración	35
Desglose – Subcuentas otros	37
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	37
Composición	37
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	38
Composición	38
Beneficios a los empleados a corto plazo	38
Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	39
Beneficios a los empleados a corto y largo plazo	40
NOTA 24. OTROS PASIVOS	40
Composición	40
24.1. Desglose – Subcuentas otros	41
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	41
Activos contingentes	41
Pasivos contingentes	42
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes	42
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	42
Cuentas de orden deudoras	42
Cuentas de orden acreedoras	44
NOTA 27. PATRIMONIO	44
Composición	44

NOTA 28. INGRESOS	45
Composición	45
NOTA 29. GASTOS	46
Composición	46
Gastos de administración, de operación y de ventas	46
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	46
Transferencias y subvenciones	47
Gasto público social	47
De Actividades y/o Servicios Especializados	48
Operaciones interinstitucionales	48
Otros gastos	49
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	49
Composición	49
Detalle de los acuerdos de concesión	50

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), antiguo Instituto Distrital de Cultura y Turismo, es un organismo del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tendrá las siguientes funciones básicas:

- Formular estrategias para garantizar la conservación y el enriquecimiento de la creación y las expresiones culturales propias de la ciudad diversa en su conformación étnica, sociocultural e histórica.
- Diseñar estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.
- Velar por el ejercicio del deporte en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, en pro de la formación de las personas y la preservación del desarrollo de una mejor salud en el ser humano.
- Proponer mecanismos para lograr la participación de la ciudadanía en programas recreativos y deportivos, en desarrollo del derecho constitucional que les asiste para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Formular estrategias para garantizar la formación y el apoyo integral a los deportistas.
- Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento, acordes con los planes sectoriales y con el plan de desarrollo económico y social y de obras públicas del Distrito Capital.
- Formular políticas, vigilar y supervisar la correcta administración y el adecuado funcionamiento de los sistemas distritales de cultura de parques y escenarios distritales, recreativos y deportivos.
- Orientar el desarrollo, el fomento y la difusión del repertorio sinfónico nacional y universal por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Coordinar la ejecución de las políticas, los planes y los programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades.
- Gestionar la ejecución de las políticas, los planes y los proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.
- Ejercer seguimiento, vigilancia y control sobre la debida ejecución de los planes de gestión de las entidades del sector.
- Formular, orientar y coordinar políticas que propicien y consoliden la conformación y permanencia de los clubes, escuelas, ligas o asociaciones solidarias de deportistas.

- Promocionar actividades recreativas e impulsar masivamente la práctica deportiva no competitiva, prioritariamente para los niños, jóvenes y adultos mayores.
- Priorizar en la inversión para la construcción de parques con escenarios deportivos y recreativos.
- Impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas.
- Promover el reconocimiento público a los deportistas de alta figuración y rendimiento que representen a nuestra ciudad en las gestas deportivas.
- Formular, ejecutar y coordinar con la Secretaría Ambiental los programas, proyectos y acciones para la conservación, preservación y recuperación del componente de la estructura ecológica principal de los parques urbanos.
- Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital.
- Impulsar la formación y la gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento para la población con algún grado de discapacidad.
- Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos.
- Orientar y coordinar las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y desarrollar las competencias y demás funciones previstas en el Decreto 221 de 2002.

Estructura orgánica

A diciembre 31 de 2020, la estructura organizacional y planta de empleos de la Entidad se encuentra definida mediante Decreto Distrital 341 de 2020 el cual modificó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Así las cosas, la estructura organizacional actual de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es la siguiente:



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



DESPACHO

Nicolás Francisco Montero Domínguez
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte



OFICINA DE CONTROL INTERNO
Milena Yorlany Meza Patacón



OFICINA ASESORA JURÍDICA
Juan Manuel Vargas Ayala



OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Sonia Cordoba Alvarado



OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
Ray Garfunkell Vanegas Herrera



OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Laura Eugenia González Pérez



OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Liliana Morales

Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información



SUBSECRETARÍA DE GOBERNANZA
María Del Pilar Ordoñez Méndez



SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
Henry Samuel Murrain Knudson



DIRECCIÓN DE FOMENTO
Vanessa Barreneche Samur



DIRECCIÓN DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACIÓN
Alejandro Franco Plata



DIRECCIÓN DE ECONOMÍA, ESTUDIOS Y POLÍTICA
Mauricio Agudelo Ruiz



DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
Oscar Medina Sánchez



DIRECCIÓN OBSERVATORIO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CULTURAL
Tatiana Forero Torres



DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO
Liliana Mercedes González Jinete



DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS
María Consuelo Gaitán Gaitán



DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Yaneth Suárez Acero



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA
Angélica María Santamaría Delgado



SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
Iván Darío Quiñones Sánchez

Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.

Grupo Interno de Trabajo de Contratación

Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos

La planta de personal de la SCRCD, se compone, como se detalla a continuación:

Oficina de Control Interno

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Jefe de Oficina	6	5	1 (uno)
Profesional Especializado	222	19	2 (dos)
Auxiliar Administrativo	407	27	1 (uno)

Oficina de Control Interno Disciplinario

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Jefe de Oficina	6	5	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	22	1 (uno)

Oficina Asesora de Jurídica

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	115	7	1 (uno)

Profesional Especializado	222	32	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	22	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	17	1 (uno)

Oficina Asesora de Comunicaciones

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	115	7	1 (uno)
Profesional Especializado	222	19	3 (tres)
Profesional Universitario	219	12	1 (uno)
Técnico Operativo	314	22	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	22	1 (uno)

Oficina Asesora de Planeación

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	8	1 (uno)

Profesional Especializado	222	32	1 (uno)
Profesional Especializado	222	19	4 (cuatro)
Profesional Universitario	219	12	3 (tres)
Profesional Universitario	219	10	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	17	1 (uno)

Oficina de Tecnologías de la Información

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Jefe de Oficina	6	6	1 (uno)
Profesional Especializado	222	32	1 (uno)
Profesional Especializado	222	19	2 (dos)
Profesional Universitario	219	7	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	22	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	17	2 (dos)

Subsecretaría de Gobernanza

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Subsecretario de Despacho	45	8	1 (uno)
Auxiliar de Servicios Generales	470	5	1 (uno)

Dirección de Fomento

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Director Técnico	9	6	1 (uno)
Profesional Especializado	222	19	4 (cuatro)
Profesional Universitario	219	1	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	22	1 (uno)

Dirección de Asuntos Locales y Participación

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Director Técnico	9	6	1 (uno)
Profesional Especializado	222	26	2 (dos)
Profesional Especializado	222	21	1 (uno)
Profesional Especializado	222	19	5 (cinco)
Profesional Universitario	219	12	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	17	1 (uno)
Auxiliar de Servicios Generales	470	14	1 (uno)

Dirección de Economía, Estudios y Política

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Director Técnico	9	6	1 (uno)
Profesional Universitario	219	1	1 (uno)
Técnico Operativo	314	16	1 (uno)

Dirección de Personas Jurídicas

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Director Técnico	9	6	1 (uno)
Profesional Especializado	222	19	2 (dos)
Profesional Universitario	219	12	1 (uno)
Profesional Universitario	219	10	2 (dos)
Profesional Universitario	219	7	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	-17	1 (uno)

Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
---------------------	---------------	--------------	-------------------------

Subsecretario de Despacho	45	8	1 (uno)
Profesional Especializado	222	19	3 (tres)
Profesional Universitario	219	18	1 (uno)
Auxiliar de Servicios Generales	470	14	1 (uno)

Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Director Técnico	9	6	1 (uno)
Profesional Especializado	222	19	2 (dos)
Profesional Universitario	219	7	1 (uno)
Profesional Universitario	219	1	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	22	1 (uno)

Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Director Técnico	9	8	1 (uno)
Profesional Especializado	222	26	1 (uno)
Profesional Especializado	222	19	2 (dos)

Profesional Universitario	219	1	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	19	1 (uno)

Subdirección de Gestión Cultural y Artística

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Subdirector Técnico	68	6	1 (uno)
Profesional Especializado	222	22	1 (uno)
Profesional Especializado	222	19	2 (tres)
Profesional Universitario	219	7	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	27	1 (uno)

Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Subdirector Técnico	68	6	1 (uno)
Profesional Especializado	222	19	3 (dos)
Profesional Universitario	219	12	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	22	1 (uno)

Dirección de Lectura y Bibliotecas

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Director Técnico	9	8	1 (uno)
Profesional Especializado	222	19	7 (siete)
Profesional Especializado	222	12	3 (tres)
Profesional Universitario	219	1	1 (uno)
Auxiliar Administrativo	407	27	1 (uno)

Dirección de Gestión Corporativa

Denominación	Código	Grado	Número de cargos
Director Técnico	9	8	1 (uno)
Profesional Especializado	222	32	1 (uno)
Profesional Especializado	222	26	4 (cuatro)

Profesional Especializado	222	22	3 (tres)
---------------------------	-----	----	----------

Profesional Especializado	222	21	1 (uno)
---------------------------	-----	----	---------

Almacenista General	215	22	1 (uno)
Profesional Especializado	222	19	11 (once)
Profesional Universitario	219	12	2 (dos)
Profesional Universitario	219	7	3 (tres)
Profesional Universitario	219	1	3 (tres)
Auxiliar Administrativo	407	27	3 (tres)
Auxiliar Administrativo	407	23	2 (dos)
Auxiliar Administrativo	407	22	5 (cinco)
Auxiliar Administrativo	407	17	3 (tres)
Auxiliar de Servicios Generales	470	14	2 (dos)

Desde el 2016 a 31 de diciembre de 2020 esta Secretaría a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, ha llevado a cabo los siguientes concursos de méritos para proveer empleos de carrera administrativa de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

1. Convocatoria 431 de 2016: Se ofertaron 21 vacantes, provistas por los aspirantes incluidos en la lista de elegibles de cada empleo.
2. Convocatoria 816 de 2018: Se ofertaron 76 vacantes, en el transcurso de la vigencia 2.020 se llevó a cabo la posesión de los funcionarios de las lista de elegibles.

Por último, en cuanto a provisión de empleos, está Secretaría en diciembre de 2020, efectuó el pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil para adelantar concurso de méritos de dos empleos en vacancia definitiva, Profesional Especializado Código 222 Grado 26 y Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27, estos cargos saldrán a concurso en la convocatoria Distrito Capital 4 que se encuentra en proceso.

Domicilio de la entidad

La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte realiza sus actividades en su domicilio principal ubicado en la carrera 8ª N° 9-83, Casa de los Comuneros.

Naturaleza de sus operaciones

- **Misión**

Somos la entidad distrital que lidera la formulación e implementación concertada de políticas públicas en cultura, recreación y deporte, así como en la transformación y sostenibilidad cultural de la ciudad, en procura del ejercicio y disfrute de los derechos y libertades de los habitantes de Bogotá, como condición esencial de la calidad de vida y la democracia.

- **Visión**

En el 2023 la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte es reconocida a nivel distrital, nacional e internacional como referente en los procesos de transformación y sostenibilidad cultural. Promueve el ejercicio de los derechos culturales, recreativos y deportivos en una ciudad intercultural que respeta y valora la diversidad.

Política de calidad de la SCRCD

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como entidad que lidera el sector en la formulación e implementación concertada de políticas, planes, programas y proyectos culturales, y en la transformación y sostenibilidad cultural de la ciudad, desde el sistema de Gestión de Calidad se compromete en su gestión a : satisfacer las expectativas de la ciudadanía y demás partes interesadas, cumplir con los requisitos legales aplicables, consolidar una cultura de mejoramiento continuo, prevenir la contaminación y realizar las acciones de mitigación y/o compensación necesarias, garantizar un ambiente de trabajo adecuado, proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información, y administrar y conservar los documentos producidos en el ejercicio de su gestión para preservar la memoria institucional.

En diciembre de 2008 la entidad obtuvo la certificación en la Norma Técnica de Calidad NTC-GP1000 de 2004 e ISO9001-2000.

La SDCRD tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, sus entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, establecido en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por la Resolución 533 de 2015 y modificada por la Resolución 484 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación; este Marco se basa en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), emitidas por

la Federación Internacional de Contadores (IFAC) la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida en abril de 2015 por el IFAC.

La información financiera de la Secretaría, se preparó atendiendo lo señalado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la secretaría que comprometan la continuidad, tales como: supresión, fusión, escisión o liquidación.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros tienen un periodo de presentación desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y los conforman el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el patrimonio y las notas a los Estados Financieros, fueron preparados de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno y el Manual de políticas contables de la ECP Bogotá D.C.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Para obtener los estados financieros, se deben procesar los datos provenientes de los hechos económicos de acuerdo con lo indicado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las políticas contables de la ECP Bogotá D.C. De esta manera, el proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y la revelación de los hechos económicos.

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La consistencia y razonabilidad de las cifras se da cuando se cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características cualitativas de la información financiera de oportunidad, comprensibilidad, comparabilidad y verificabilidad; además, cuando se cumplen los principios de contabilidad pública, los cuales son macro-reglas que orientan el proceso contable.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los estados Financieros son preparados en pesos colombianos (COP) y el método de redondeo es a pesos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

Entre la fecha de cierre de vigencia y la fecha de publicación de los Estados Financieros no se presentaron hechos que requieran ajuste o sean objeto de revelación.

2.4. Otros aspectos

Las situaciones especiales de carácter contable y administrativo que afectaron las cifras contables para el año 2020 son principalmente:

Limitaciones y/o Oportunidades de Mejora

- La administración y control del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, mediante el cual se incorporan los procesos judiciales, los cuales son sujeto de valoración trimestral por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad. El Sistema SIPROJ es objeto de ajustes y mejoramiento continuo con el propósito de obtener reportes contables más útiles y eficientes que permitan reflejar la situación de los procesos en forma fidedigna.
- La Administración y Control de la base de datos correspondiente a procesos de Responsabilidad Fiscal; esta se encuentra a cargo de la Contraloría de Bogotá, situación que dificulta obtener información oportuna, suficiente y necesaria que permita mantener actualizados y conciliados los procesos, tanto los iniciados en el periodo como los que se encuentren vigentes. No obstante, se han venido realizando conciliaciones periódicas con la Contraloría de Bogotá a fin de obtener información más ajustada a la realidad de los procesos.
- Las actividades de administración, giro y control de recursos se realizaron de enero a septiembre de 2.020 a través de la aplicación OPGET de la Secretaría de Hacienda Distrital, el cual opera en línea con los servidores y bases de datos de dicha entidad, y a partir de octubre a diciembre de 2.020 se realizaron a través de Bogdata de la Secretaría de Hacienda Distrital, sin embargo, para realizar el proceso de integración de la información de pagos a la aplicación contable LIMAY, es necesario cargar mediante un archivo plano un cuadro en Excel trabajado por contabilidad en el cual se relacionan los números de documento de Bogdata de los pagos mensuales, con sus correspondientes descuentos.
- El proceso de interfaz de la información desde los módulos que afectan el proceso contable a LIMAY, es deficiente, en la actualidad el único aplicativo que está integrado con el contable es el de almacén SAI-SAE. En cuanto al aplicativo PERNO de nómina, durante la vigencia se realizaron parametrizaciones para la integración, no obstante, a la fecha aún presenta errores que requieren ajustes contables. Con respecto al giro se hace completamente manual.

Flujo de información

- El Flujo de Información de la SCRCD proviene de los aplicativos de SAE y SAI de Almacén a través de interfase, los cuales son conciliados en forma mensual. La nómina es causada desde PERNO, así como a través de archivos de Excel a contabilidad por parte del grupo interno de recursos humanos, para la correspondiente conciliación de nómina, preparación y conversión a archivo plano, de los demás conceptos tanto en causación y giro.
- La información de pagos de Bogdata, es generada a partir de un reporte y manualmente se relaciona la cuenta contable en un archivo de Excel por parte del profesional universitario del grupo interno de recursos financieros al final de cada mes.
- Las amortizaciones de los recursos entregados en administración se registran una vez se recibe en contabilidad el Informe de amortización contable de convenios y contratos por parte de cada supervisor.

- La integridad de giros mensuales, así como los ingresos, son conciliados a través de las cuentas de enlace mensualmente con la SHD.

Gestión de las operaciones recíprocas

El concepto de operaciones recíprocas corresponde a las transacciones financieras realizadas entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y los diferentes entes públicos por conceptos asociados a los rubros de los estados contables del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

La gestión de conciliar los saldos de operaciones recíprocas incluye la circularización y respuesta a los requerimientos de las entidades, con el fin de obtener información financiera veraz, confiable y oportuna, efectuando la depuración y/o justificación de las partidas conciliatorias y el seguimiento correspondiente, se rige por lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, así como por las directrices señaladas por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Se recibe la información correspondiente a recíprocas con diferencias por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad a través de correo electrónico; de las diferentes entidades que reportan información, con miras a evaluar las posibles justificaciones en los registros que surjan por efectos de oportunidad en el flujo de información.

La Dirección Distrital de Contabilidad puso a disposición de las entidades el módulo denominado “Gestionar Recíprocas” en el aplicativo de Bogotá Consolida, con el fin de optimizar y hacer más eficientes los procesos de conciliación, la cual se ingresa una vez se autorice el cargue de información.

Recursos Entregados en Administración

Para evaluar y unificar la información, se actualizó el formato diseñado por el área contable para control, seguimiento y remisión de la información financiera por parte de los supervisores, se capacitó a los supervisores de los convenios, y se incluyó dentro del plan operativo de sostenibilidad la obligación de presentar el informe financiero los primeros 5 días calendario de cada mes.

Los convenios en ejecución a 31 de diciembre de 2020, cuyos recursos son administrados por entidades de carácter público y privado, son registrados y amortizados contablemente en forma global en la cuenta contable 1-9-08-01-01, acorde con la información suministrada por cada uno de los supervisores de convenios.

Al 31 de diciembre de 2020 se registraron los informes financieros remitidos por los supervisores de convenios, los cuales se pueden evidenciar en el aplicativo de gestión documental ORFEO, en expediente financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El proceso contable de la Secretaría, se ve afectado por diversos aspectos internos y externos; no obstante, tales situaciones son mitigadas permanentemente, con la formulación y aplicación de acciones de mejoramiento continuo en el proceso contable, los sistemas de información y las interacciones con las diferentes áreas.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros de la Secretaría son producto del proceso de la consolidación de la información reportada por las dependencias

3.2. Estimaciones y supuestos

Los principales cálculos de estimaciones realizadas por la Secretaría al final del periodo contable, corresponden a:

- Umbral de materialidad para el reconocimiento de propiedades, planta y equipo.
- Indicios del deterioro de los activos.
- Vidas útiles y valores residuales.
- Rangos de probabilidad para clasificar los procesos judiciales entre provisiones, contingencias y revelaciones.
- Porcentaje de permanencia de los funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionalidad para la determinación del Beneficio por permanencia.

3.3. Correcciones contables

Se registraron correcciones correspondientes a gastos de la vigencia que habían sido causados como gastos de períodos anteriores Ver nota 27 de Patrimonio.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, preparó su información financiera de acuerdo a lo señalado por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C. el cual compila los lineamientos contables mínimos a seguir para lograr la uniformidad en la información contable pública de la ECP Bogotá D.C.

Dicho Manual se compone de las Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., los Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C. y las guías transversales de aplicación. Su actualización, que está a cargo de la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), se realizará cuando la CGN realice una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, que afecte las directrices sobre lo consignado en dicho Manual, o en los casos puntuales, cuando a juicio de la DDC se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

La DDC emite políticas contables con el fin de uniformar la información contable pública preparada por quienes conforman la ECP Bogotá D.C. y demás entidades contables públicas catalogadas como Entidades de Gobierno de Bogotá D.C., que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Así, dicha Resolución define las Políticas Contables como:

“...los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros” (p. 232).¹

Estas políticas se componen de las normas indicadas por la Contaduría General de la Nación y por los aspectos específicos de quien las implemente, y deben aplicarse de manera uniforme para transacciones, hechos económicos y operaciones de similares características, según lo instruido en la Resolución No. 193² de 2016.

A nivel distrital pueden identificarse los siguientes niveles de políticas contables:

Políticas contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C.

Estas son emitidas por la DDC con base en lo definido en las políticas transversales de Bogotá D.C., y están contenidas en el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. en el Título 2: Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., son lineamientos generales de carácter vinculante, con incidencia directa sobre la orientación del proceso contable de los Organismos del Sector Central, Órganos de Control, Fondos de Desarrollo Local y demás Entes Públicos que conforman la ECP Bogotá D.C.

Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C.

Son elaborados con sujeción a las políticas contables de la ECP Bogotá D.C. y contienen aquellos lineamientos que surgen de la realidad y casuística específica de quienes la conforman. Estas Políticas forman parte del presente Manual y se incorporan en el Título 3: Anexos de Política Contable. Su cambio o modificación tiene el mismo efecto indicado en la Política contable de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

La aprobación de la incorporación, modificación o eliminación de los anexos es responsabilidad del máximo órgano del Ente Público Contable responsable del anexo, esto una vez la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de visto bueno a la decisión. Por ende, los cambios que sufra el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. a raíz de los anexos se entenderán aprobados con la firma del máximo órgano del Ente Público respectivo.

Guías transversales de aplicación

Son aquellos documentos de corte transversal que tienen como objetivo ampliar y aclarar lo indicado en las Políticas Contables. Allí se consignan algunas explicaciones de las políticas, se ejemplifica el uso de los códigos contables indicados en el Catálogo General de Cuentas para situaciones particulares, se indican metodologías para el cálculo de la información, entre otros.

¹ Con base en lo dispuesto en Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución No. 484 de 2017 que modifica la Resolución No. 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, en particular en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

² Por la cual se incorpora, en los Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.

Asimismo, las guías transversales contienen las estimaciones³ y las metodologías para el cálculo de las mismas. Estas son consignadas en un documento independiente.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 y su procedimiento anexo, dicho documento se constituye en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. para ser aplicado por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, el cual contiene:

- Las Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
- Los Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C.

Los cambios en las políticas contables generan el efecto indicado en la política contable llamada Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Dado lo anterior, siempre prima lo indicado en el Régimen de Contabilidad Pública y lo que este incorpora. Por lo tanto, cuando un cambio en el Marco Normativo no se haya incorporado en dicho Manual de Políticas, la Secretaría Distrital debe acatar lo indicado en el Marco Normativo hasta que el Manual sea actualizado.

Políticas contables aplicadas en la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo
- Cuentas por cobrar
- Propiedades, planta y equipo
- Activos intangibles
- Otros derechos y garantías
- Cuentas por pagar
- Beneficios a empleados y plan de activos
- Otros pasivos
- Activos y pasivos contingentes
- Cuentas de orden
- Patrimonio
- Ingresos
- Gastos
- Provisiones
- Activos y pasivos contingentes
- Acuerdos de concesiones – entidad concedente

Otros aspectos de políticas a revelar

³ Según el Marco normativo anexo a la Resolución No. 533 de 2015, las estimaciones se definen como: “... un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas...” (p. 235)

Entre los aspectos de políticas a revelar por parte de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte se encuentran los siguientes anexos de políticas:

Préstamos por Cobrar

Reconocimiento

Se reconocen como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la Secretaría destina para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos que la entidad otorga corresponden a créditos educativos a los funcionarios que acceden al beneficio de estudio en convenio con el ICETEX y que no obtienen el 100% de la condonación al no cumplir con los requisitos establecidos por lo anterior, la Secretaría, da cumplimiento a lo señalado en la Circular Externa No. 11 de 2018 para el tratamiento contable de los convenios celebrados en el Distrito con el ICETEX emitido por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Propiedades, planta y equipo

Reconocimiento

La Secretaría reconoce como propiedades, planta y equipo:

- Los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y
- La Secretaría reconoce en su contabilidad tanto en bodega como en servicio, activos tales como: maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipos de cocina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte, entre otros.
- Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV son reconocidos por la Secretaría, de acuerdo a la clasificación de propiedades, planta y equipo.
- Por lo menos el 70% de los elementos que posee la Secretaría tiene un valor inferior a los 2 SMMLV, por lo cual, si se clasifican como control administrativo no tendría bienes en la categoría de propiedad, planta y equipo. Por lo anterior, se decide que por materialidad y valor conjunto homogéneo de elementos se clasifican como devolutivos así su valor de compra sea inferior a los salarios mínimos mencionados anteriormente, excluyendo de esta excepción los elementos que conforman las colecciones de las bibliotecas públicas.
- Para los elementos que conforman las colecciones de las bibliotecas públicas, dado que su valor individual no supera los dos SMLMV, serán todos clasificados como de control administrativo y su seguimiento queda a cargo del Almacén General. Solo para aquellos casos en que los elementos adquiridos para colecciones de bibliotecas públicas superen los dos SMLMV se registrarán como devolutivos.

Por lo anterior y en consideración a la Ley de Bibliotecas No. 1379 de 2010, mediante la cual tiene por objeto “definir la política de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, regular su funcionamiento y establecer los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible”. Lo anterior para que, las entidades responsables de las colecciones de las bibliotecas públicas,

hagan lo pertinente para garantizar el servicio de forma eficiente y, dado que en el Artículo No. 17 la ley señala: “Inventarios y servicios. Para todos los efectos contables, presupuestales y financieros, los fondos documentales y bibliográficos tienen la calidad de bienes de consumo o fungibles y como tal serán clasificados en los inventarios y contabilidad del Estado. Parágrafo 1º, Se exceptúan las obras recibidas por depósito legal y aquellas obras o colecciones que sean declaradas Bienes de Interés Cultural. Parágrafo 2º, el personal bibliotecario de las bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, no responderán penal, disciplinaria, ni pecuniariamente por pérdida o deterioro de los materiales bibliográficos como consecuencia de la consulta y el préstamo, cuando su origen sea el caso fortuito o la fuerza mayor, o el deterioro por el uso.”

Listado de notas que no le aplican a la entidad

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Mediante la Resolución 102 de febrero 17 de 2020 de la SCRD, se constituyó la Caja Menor de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2020, la cual manejó un monto fijo de \$4.000.000, recursos que fueron manejados a través de la Cuenta Corriente No.009869998808 del Banco Davivienda.

La finalidad de esta caja menor fue cubrir los gastos urgentes, imprescindibles, imprevistos e inaplazables dentro de la clasificación de gastos de administración.

Debido a que la Secretaría no maneja tesorería propia, solo se tienen como movimientos de efectivo, los generados por la caja menor.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

4. Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
13	CUENTAS POR COBRAR	59.490.970	761.424.494	820.915.464	770.124.693	1.117.517.972	1.887.642.665	(1.066.727.201)
1384	Pago por cuenta de terceros	59.490.970	761.424.494	820.915.464	770.124.693	1.117.517.972	1.887.642.665	(1.066.727.201)

7.2. Ingresos no tributarios

No aplica para la SCRD.

7.3. Cuentas por cobrar en mora sin deterioro

DESCRIPCIÓN		TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
13	Cuentas por cobrar	56	820.915.464	33	29.590.529	21	30.084.602	2	761.240.333
1384	Otras cuentas por cobrar	56	820.915.464	33	29.590.529,00	21	30.084.602,00	2	761.240.333,00

Se reconocen las cuentas por cobrar correspondientes a incapacidades reportadas a contabilidad a través de las nóminas mensuales, las cuales han sido depuradas periódicamente. El saldo al 31 de diciembre de 2020, se encuentra conciliado con Recursos Humanos.

Dentro de este rubro se reconoce también como otras cuentas por cobrar el valor cancelado por concepto de anticipo al consorcio Buenavista en virtud del contrato de obra suscrito con dicha entidad, el cual debido al incremento en los atrasos de la obra, los supervisores Contrato de Consultoría No. 1977 del 14 de abril de 2015- SED y No. 101 del 13 de abril de 2015- SCRD, con la aquiescencia del Consorcio CR 2015 como interventor del Contrato de Obra 1831 de 2015 (numeración SED) y 091 de 2015 (numeración SCRD), mediante los memorandos I - 201139123 el 2016-41787, en su orden, del 06 y 18 de julio 2016, solicitan a la Oficina de Contratos de la Secretaría de Educación un proceso sancionatorio contractual sustentado en que, según el acta parcial de obra No. 11 y acorde a la programación de obra entregada por el Consorcio Buenavista, según el cual en la semana 57 el avance debía ser del 83.22%, el estado actual del contrato es una ejecución del 21.04%, lo que evidenció un retraso del 62.18%.

Este proceso culmina con las Resoluciones No. 310 y 329 del 19 y 21 de octubre de 2016 con las cuales la Subsecretaria de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar declaran el incumplimiento y la caducidad del Contrato de Obra No. 1831 de 2015 (Numeración SCRD 091 de 2015) y ordenan, en forma inmediata, la toma de posesión de la obra "Equipamiento Educativo Pedagógico y Cultural el Ensueño en la ciudad de Bogotá"

A la fecha, con relación al Contrato de Obra SED No. 1831 de 2015 (numeración SCRD 091 de 2015), cursan las actuaciones judiciales que seguidamente se detallan, indicando el estado de las mismas.

1. La demanda de controversias contractuales No. 2018-00267 promovida por el contratista Consorcio Buenavista fue objeto de contestación por parte de las Secretarías de Educación del Distrito y Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de Gobierno (en representación del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar - FDLCB). En la actualidad se encuentra en el despacho con escrito de la parte actora solicitando acumulación del proceso.
2. La demanda de controversias contractuales No. 2018-00518, instaurada por Mundial de Seguros S.A. se encuentra en el despacho del Magistrado José Elver Muñoz para resolver sobre la solicitud de decreto de medidas cautelares, y la demanda fue contestada en término. En relación con este proceso se solicita se acumule al proceso 2018-00267. En la actualidad se encuentra en el despacho con suspensión de la audiencia de saneamiento y para verificar si debe acumular el proceso.
3. Demanda de reconvencción presentada por las Secretarías de Educación del Distrito, Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de Gobierno (En representación del FDLCB) en contra del Consorcio Buenavista, la cual se encuentra en el despacho del Magistrado Henry Aldemar Barreto Mogollón.
4. Demanda ejecutiva con radicación No. 2018-01010 del 2 de noviembre de 2018 (expediente 25000233600201801010 00), presentada por la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación del Distrito contra del Consorcio Buenavista y Mundial de Seguros S.A. El 28 de enero de 2019 el Magistrado Carlos Alberto, Vargas Bautista libra mandamiento de pago a favor de Bogotá D.O - Secretaria de Educación del Distrito, Secretaria de Cultura Recreación y Deporte, Secretaria de Gobierno – Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por las sumas - de Cinco mil Setecientos Ochenta y Ocho Millones Ciento Ochenta Y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos (\$5.788,185.852) M/cte. y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Veinticinco pesos con Setenta y Tres Centavos (\$4.195.838.02573) M/Cte. Actualmente se encuentra al Despacho en el Consejo de Estado.

Por otra parte, se reconoce una cuenta por cobrar al funcionario STEVEN YESID SALAMANCA ALVAREZ, por valor de \$184.161 correspondiente a los aportes de salud y pensión no descontados en el pago de la liquidación.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

5. Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	34.327.699.751	17.919.095.143	16.408.604.608
1615	Construcciones en curso	24.480.568.072	7.639.042.458	16.841.525.614
1635	Bienes muebles en bodega	397.697.086	106.014.257	291.682.829
1655	Maquinaria y equipo	222.690.745	218.146.094	4.544.651
1660	Equipo de urgencias	6.569.800	0	6.569.800

= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	253.961.624	4.354.347.640	49.414.250	7.678.285	951.229.017	0	127.743.388	7.237.342	0	0	10.143.205.537	15.894.817.083
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-9.255.820	-1.377.636.179	-420.600	0	-372.191.383	0	0	0	0	0	1.757.911.169	-1.592.813
+ Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)											1.759.503.982,00	1.759.503.982
- Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 16 (CR)	-9.255.820,00	-1.377.636.178,80	-420.600,00		-372.191.382,70						-1.592.813,00	-1.761.096.795
+ Reclasificaciones en entradas de otros activos(DB)												0
- Reclasificaciones en salidas a otros activos(CR)												0
= SALDO FINAL (31-die) (Subtotal + Cambios)	244.705.804	2.976.711.461	48.993.650	7.678.285	579.037.634	0	127.743.388	7.237.342	0	0	11.901.116.706	15.893.224.270
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-63.690.927	-1.514.486.272	-25.844.150	-331.058	-167.884.876	0	0	-1.626.043	0	0	-4.272.229.261	-6.046.092.588
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-48.525.410,80	-998.427.704,50	-21.434.721,90		-113.624.752,70			-1.204.778,30			-2.867.982.633,60	-4.051.200.002
+ Gasto Depreciación aplicada vigencia actual	-15.194.308,70	-537.515.026,00	-4.409.428,50	-331.057,50	-55.586.613,50			-421.264,98			-1.747.022.099,70	-2.360.479.799
- Retiro de Depreciación acumulada por baja en cuentas en la vigencia		2.665.833,60									365.589.326,30	368.255.160
+ Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	28.792,10										-22.813.854,00	-22.785.062
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual		18.790.624,80			1.326.490,30							20.117.115
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado												0
+ Gasto Deterioro aplicado vigencia actual												0
- Reversión de deterioro acumulado en la vigencia												0
- Retiro de Deterioro acumulado por baja en cuentas en la vigencia												0
+ Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual												0
Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual												0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	181.014.877	1.462.225.189	23.149.500	7.347.227	411.152.758	0	127.743.388	5.611.299	0	0	7.628.887.445	9.847.131.682
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	26,03%	50,88%	52,75%	4,31%	28,99%	0,00%	0,00%	22,47%	0,00%	0,00%	35,90%	38,04%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES												
USO O DESTINACIÓN	244.705.805	2.976.711.456	48.993.650	7.678.285	579.037.634	0	127.743.388	7.237.342	0	0	11.901.116.706	15.893.224.267
+ En servicio	222.690.745,50	2.648.056.165,00	48.993.650,20	6.569.800,00	533.119.384,00		127.743.388,50	7.237.341,80			11.901.116.706,50	15.495.527.181
+ En concesión												0
+ En montaje												0
+ No explotados												0
+ En mantenimiento												0
+ En bodega	22.015.060,00	328.655.291,00		1.108.485,00	45.918.250,00							397.697.086
+ En tránsito												0
+ Pendientes de legalizar												0
+ De propiedad de terceros												0
REVELACIONES ADICIONALES												
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	-10.217.219	0	0	0	0	0	0	0	0	-563.161.236	-573.378.455
+ Ingresos (utilidad)												0
- Gastos (pérdida)		-10.217.219,30									-563.161.236,00	-573.378.455

No han ocurrido eventos que menoscaben el valor de los elementos de inventario de la entidad ni se han presentado daños a los mismos. Los bienes muebles en bodega se deprecian igualmente cuando se ponen al servicio y el valor se reconoce en la depreciación de cada grupo de activo.

10.1.1. PPE - MUEBLES ENTREGADOS/ RECIBIDOS TERCEROS

Bienes reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otra entidad:

TIPO DE BIEN MUEBLE	DESCRIPCIÓN DEL MUEBLE	ENTIDAD A LA CUAL SE LE ENTREGÓ	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO (años)	COSTO A 31-12
SEMOVIENTES Y PLANTAS							
MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE							
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO							
BIENES MUEBLES EN BODEGA							
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO							
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS							

REPUESTOS							
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES							
REDES, LÍNEAS Y CABLES							
MAQUINARIA Y EQUIPO							
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO							
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA							
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN							
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN							
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA							
BIENES DE ARTE Y CULTURA							
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	Bienes adquiridos en el marco de la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed.	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA	Otro	Contrato de concesión	212 DE 2020	Prórroga hasta el 14 de enero de 2.021	11.901.116.706,5

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

La SDCRD realizó la revisión de los indicios de deterioro del valor de bienes inmuebles analizando las fuentes externas e internas señaladas en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. sin que éstas tengan evidencia objetiva de deterioro ni indicios de pérdida del valor por deterioro.

10.3. Construcciones en curso

En cuanto a las construcciones en curso, el incremento corresponde a la activación de los gastos reportados como avance de obra en virtud de la construcción del equipamiento educativo, pedagógico y cultural el ensueño en la ciudad de Bogotá. Este es un proceso que adelanta la Secretaría de Educación del Distrito en el marco del convenio Interadministrativo 227 de 2013, con el acompañamiento de la Secretaría de Cultura. Se suscribió el contrato de obra No. 2344 del 2017 entre la Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar- (EL ENSUEÑO) y OTACC S.A, así como los gastos de interventoría.

Se presenta un aumento correspondiente a la amortización del contrato 249 suscrito con FINDETER según informe de amortización de convenios y contratos y reclasificaciones correspondientes a este contrato, correspondientes a las obras: I) Equipamiento Cultural,Recreativo y Deportivo en Pilona 10, II) Equipamiento Cultural,Recreativo y Deportivo Pilona 20, III) Equipamiento Cultural,Recreativo y Deportivo Estación Mirador del Paraíso del sistema de transporte masivo TransMiCable. Se registran los pagos realizados al Consorcio El Retiro suscrito con el contrato 229 de 2019 por concepto de honorarios por la administración delegada para la construcción del CEFÉ Chapinero.

CODIGO CONTABLE	CONCEPTOS	SALDO 2020	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	24.480.568.072	0	24.480.568.072		
161501	Edificaciones	24.480.568.072,00	0	24.480.568.072		
	Teatro el Ensueño	7.639.042.458,00		7.639.042.458		
	CEFE Chapinero	365.932.495,00		365.932.495		
	I) Equipamiento Cultural,Recreativo y Deportivo en Pilon 10, II) Equipamiento Cultural,Recreativo y Deportivo Pilon 20, III) Equipamiento Cultural,Recreativo y Deportivo Estación Mirador del Paraíso del sistema de transporte masivo TransMiCable	16.475.593.119,00		16.475.593.119		

10.4. Estimaciones

El método de depreciación utilizada por la SCRD, corresponde al método de línea recta, las vidas útiles definidas por la entidad, se detallan a continuación:

TIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE CONCEPTOS	AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)		CAMBIOS EN LA VIDA ÚTIL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
MUEBLES	Maquinaria y equipo	120,00	120,00	
	Equipos de comunicación y computación	60,00	60,00	
	Equipos de transporte, tracción y elevación	120,00	120,00	
	Equipo médico y científico	60,00	60,00	
	Muebles, enseres y equipo de oficina	120,00	120,00	
	Repuestos	0,00	0,00	
	Bienes de arte y cultura	0,00	0,00	
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	60,00	60,00	
	Semovientes y plantas	0,00	0,00	
	Redes, líneas y cables	0,00	0,00	
	Otros bienes muebles	0,00	0,00	
INMUEBLES	Terrenos	120,00	120,00	
	Edificaciones	120,00	120,00	
	Plantas, ductos y túneles	120,00	120,00	
	Plantas productoras	0,00	0,00	

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación, se presenta la desagregación de los activos intangibles presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020

6. Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	ACTIVOS INTANGIBLES	206.272.038	606.693.141	(400.421.103)
1970	Activos intangibles	1.656.395.778	1.656.395.777	1
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(1.450.123.740)	(1.049.702.636)	(400.421.104)
1976	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)			0

14.1. Detalle Saldos y Movimientos

No se presentaron variaciones en el valor de la cuenta 1970 correspondiente a Licencias y Software.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	1.512.870.399	143.525.378	1.656.395.777
+ ENTRADAS (DB):	0	0	0
Adquisiciones en compras			0
Adiciones			0
Adquisiciones en permutas			0
Donaciones recibidas (Bienes recibidos del sector privado)			0
Otras entradas de intangibles	0	0	0
Bienes Recibidos Sin Contraprestación de Entidades Contables Públicas			0
Bienes Recibidos Sin Contraprestación de Entes Públicos Distritales			0
Bienes reconocidos contra Patrimonio - Resultados de Ejercicios anteriores			0
Otras Entradas			0
- SALIDAS (CR):	0	0	0
Ventas			0
Baja en cuentas (incluye lo trasladado en la vigencia a cuentas de orden)			0
Otras salidas de intangibles	0	0	0
Bienes Entregados Sin Contraprestación a Entidades Contables Públicas			0
Bienes Entregados Sin Contraprestación a Entes Públicos Distritales			0
Bienes reconocidos contra Patrimonio -Resultados de Ejercicios anteriores			0
Otras Salidas			0

= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.512.870.399	143.525.378	1.656.395.777
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
+ Entrada por traslado de cuentas dentro de la Cuenta 1970(DB)			0
- Salida por traslado de cuentas dentro de la cuenta 1970 (CR)			0
+ Reclasificaciones en entradas de otros activos(DB)			0
- Reclasificaciones en salidas a otros activos(CR)			0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	1.512.870.399	143.525.378	1.656.395.777
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	(1.314.098.360)	(136.025.379)	(1.450.123.739)
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	(932.255.409)	(117.447.227)	(1.049.702.636)
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia actual	(384.510.899)	(18.578.151)	(403.089.051)
- Retiro de Amortización por baja en cuentas			0
+ Otros Ajustes de la Amortización acumulada en la vigencia actual			0
- Otros Ajustes de la Amortización acumulada en la vigencia actual	2.667.948		2.667.948
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0	0	0
Saldo inicial del Deterioro acumulado			0
+ Gasto Deterioro aplicado vigencia actual			0
- Reversión de deterioro acumulado en la vigencia.			0
- Retiro de deterioro por baja en cuentas			0
+ Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual			0
- Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual			0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	198.772.038	7.499.999	206.272.038
- - -	-	-	-
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-86,86%	-94,77%	-87,55%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%

14.2. Revelaciones Adicionales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	1.512.870.400	143.525.379	1.656.395.778
+ Vida útil definida	1.495.962.580	143.525.379	1.639.487.959
+ Vida útil indefinida	16.907.820	0	16.907.820
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	0	0
+ Ingresos (utilidad)			0
- Gastos (pérdida)			0
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO			0
Gastos afectados durante la vigencia			0

El método de amortización empleado por la entidad, corresponde al método de línea recta, para lo cual se consideran las siguientes vidas útiles.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	AÑOS DE VIDA ÚTIL	CAMBIOS EN
---------------------------	-------------------	------------

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTOS	(Amortización línea recta)		LA VIDA ÚTIL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
197007	licencias perpetuas	60,00	60,00	
197007	licencias a término fijo – Adquisición inicial	60,00	60,00	
197007	licencias a término fijo – Renovación	12,00	12,00	
197008	softwares	60,00	60,00	

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

7. Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	20.253.828.217	16.965.520.445	37.219.348.662	36.116.208.703	0	36.116.208.703	1.103.139.959
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	284.022.731	37.817.128	321.839.859	114.440.075	0	114.440.075	207.399.784
1906	Avances y anticipos entregados	7.731.020.444	16.927.703.317	24.658.723.761	18.406.356.158	0	18.406.356.158	6.252.367.603
1908	Recursos entregados en administración	12.238.785.042	0	12.238.785.042	17.595.412.470	0	17.595.412.470	(5.356.627.428)

Se presenta un incremento con respecto al saldo anterior debido al incremento en avances y anticipos entregados. A continuación, se indica a qué corresponden las variaciones presentadas.

8. 1905 Bienes y servicios pagados por anticipado

19-05-01 Seguros

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Se suscribe contrato No.223-2018 con las pólizas de seguros de Responsabilidad Civil - Servidores Públicos y las que cubran los riesgos de los activos e intereses patrimoniales de propiedad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y aquellos por los que sea o llegare a ser responsable, por valor inicial de \$136.034.852 y adición por \$34.765.995,00 de los cuales se canceló durante el año 2020 la suma de \$34.704.365.

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Se suscribe contrato No.286-2020 con esta aseguradora, con el programa de seguros de responsabilidad civil de servidores de la SCR D, cuyo objeto es indemnizar los perjuicios causados a terceros y a la Entidad, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, correcto o incorrecto, culposo, real o presunto, cometidos por cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado los cargos asegurados, en el desempeño

de sus respectivas funciones como Servidores Públicos por valor de inicial de \$163.535.342 y adición por \$39.793.600,00 para un total de pagos realizados por valor de \$203.328.942.

19-05-14 Bienes y Servicios

EFORCERS S.A.

Se suscribe contrato de prestación de servicios No.229 de 2019 con la empresa Eforcers S.A.cuyo objeto es: "Cuentas de correo electrónico para la SCR D", a través de la tienda virtual del Estado Colombiano, producto del instrumento 'de agregación por demanda, de la Agencia Nacional de Contratación 7 Colombia Compra Eficiente, por valor de \$93.297514. Dicho contrato es amortizado de manera mensual en línea recta durante los doce meses que dura el mismo. El valor pagado durante la vigencia 2020 fue de \$45.989.424.

9. 1906 Avances y anticipos entregados

La SCR D suscribe el Contrato Interadministrativo No. 249 en noviembre de 2018 con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, con el objeto de realizar la asistencia técnica para la ejecución de los proyectos de infraestructura definidos por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con un plazo de 24 meses y por valor de \$33.404.526.721.

Para la vigencia 2018, se contaba con un respaldo presupuestal de \$6.750.000.000 y para la vigencia 2019 y 2020 \$26.654.526.721, de los cuales se giraron \$7.657.013.360 y \$4.000.000.000 en julio de 2020 y \$3.340.500.000 en diciembre de 2020 para un total girado de \$14.997.513.360. Se han amortizado a Diciembre de 2020 \$16.475.593.119 los cuales se han capitalizado en la cuenta 161501 del contrato 249/2018 suscrito con FINDETER.

Igualmente, se suscribe el Contrato por administración delegada No.229 de 2019 con el CONSORCIO EL RETIRO para la construcción y dotación del Centro Felicidad - CEFE Chapinero en la localidad de Chapinero de la Ciudad de Bogotá, cuyo saldo por amortizar a 31 de diciembre es de \$7.730.447.362.

10. 1908 Recursos entregados en administración

Al 31 de diciembre de 2020, la SCR D tenía suscritos 15 convenios, con saldo pendiente de amortizar, dentro de los más representativos se sitúan los relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 01 - Convenios más representativos

Nombre tercero	Saldo a Dic.31 2020	Partic.
Fundación para el Fomento a la Lectura - Fundalectura	6.037.781.131	49,33%
Universidad Nacional de Colombia	3.547.508.147	28,99%
Instituto Distrital de las Artes - Idartes	1.051.060.503	8,59%
Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	733.775.929	6,00%
Totales	11.370.125.710	92,90%

Fuente: Auxiliar contable cuenta 19080101. Cifras expresadas en pesos colombianos.

- Los contratos de concesión 159/2018 y 212/2018 suscritos con la Fundación para el fomento de la lectura - FUNDALECTURA, que representan el 49,33% del saldo de la cuenta. El objeto del contrato es otorgar la operación y explotación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá -Biblored.
- Convenios (4 en total) suscritos con la Universidad Nacional de Colombia que representan el 28.99% del total de recursos entregados en administración, los más representativos corresponden a los relacionados a continuación.
- Convenio 241/2018 – Objeto: la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas: ordenado mediante resolución no. 492 del 28 de septiembre de 2018 y la Universidad Nacional de Colombia, por su parte se compromete a recibidos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutados para el desarrollo del proyecto "adecuación para la protección a la vida y el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y seguridad del auditorio León de Greiff - edificio 104- universidad nacional de Colombia, sede Bogotá", como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del distrito capital, de conformidad con el marco legal vigente.
- Convenio 183/2019 – Objeto: la Secretaría. Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, ordenado mediante Resolución No. 333 del 21 de junio de 2019 y la Universidad Nacional de Colombia, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos para el desarrollo del proyecto de reforzamiento estructural y primera etapa para la modernización y mantenimiento físico del auditorio León de Greiff, como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del Distrito Capital, de conformidad con el marco legal vigente, el proyecto presentado y los ajustes realizados, documentos que forman parte integral del presente convenio.
- Convenios suscritos con IDARTES (3 en total) el más representativo corresponde al convenio 238/2017 cuyo objeto consiste en que la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, ordenado mediante resolución No. 560 del 10 de noviembre de 2017 y el Instituto Distrital de las Artes, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos para el desarrollo del Proyecto "Escenario Móvil 7, de conformidad con el marco legal vigente.
- Convenio 181/2019 suscrito con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en el que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, ordenado mediante Resolución No.332 del 21 de junio de 2019 y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos, para desarrollar la Fase 2 de reforzamiento estructural y acondicionamiento acústico del Auditorio, como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del Distrito, Capital, de conformidad con el marco legal vigente.

COVID-19

De acuerdo con lo establecido por la Resolución No.109 de junio de 2020, en la cual se estableció el formulario CGN2020_004_COVID_19, la SCRDR reportó de manera trimestral, los recursos que fueron destinados a cubrir las necesidades del sector, generadas por la pandemia. Es así, como desde la Dirección de Lectura y Bibliotecas, desde el contrato de concesión suscrito con la Fundación para el fomento de la lectura - FUNDALECTURA, se buscó cubrir las siguientes necesidades: Insumos y piezas gráficas de bioseguridad, bibliotecas públicas, mensajería motorizada, plataformas Stream Yard, Spreaker Zoom, Mailchimp y Crowdbooster, Club de conversación lengua de señas, procesos de formación integral niños de 0 a 12 años y padres, producción de las herramientas digitales y análogas diseñadas en los laboratorios bibliotecarios para actividades de alfabetización informacional y digital dirigidas a público infantil, jóvenes y adultos, entre otras.

16.1. Desglose – Subcuentas otros

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN	
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	0	37.817.128	37.817.128	31.738.128		0	31.738.128	6.079.000
190515	Otros beneficios a los empleados	0	37.817.128	37.817.128	31.738.128		0	31.738.128	6.079.000
	Créditos educativos		37.817.128	37.817.128	31.738.128		0	31.738.128	6.079.000

19-05-15 Otros beneficios a los empleados

En convenio con el Icetex la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte otorga créditos educativos a los funcionarios, los cuales se encuentran discriminados así:

Tabla 02 - Empleados con crédito educativo

Nombre funcionario	Saldo a Dic.31 2020
Judith Guinand Quiroga	5.308.192
María Yamilly Barragan Varon	14.937.154
Vilma Rosa Villarraga Gongora	5.974.882
Guillermo Adolfo Rosas Valeriano	11.596.900
Totales	37.817.128

Fuente: Auxiliar contable cuenta 19051501. Cifras expresadas en pesos colombianos.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

11. Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN	
24	CUENTAS POR PAGAR	16.794.779.186	0	16.794.779.186	3.268.439.004		0	3.268.439.004	13.526.340.182
2401	Adquisición de bienes y	15.985.417.486	0	15.985.417.486	3.041.373.501		0	3.041.373.501	12.944.043.985

	servicios nacionales							
2407	Recursos a favor de terceros	77.919.119	0	77.919.119	32.065.430	0	32.065.430	45.853.689
2424	Descuentos de nómina	26.582.965	0	26.582.965	4.478.313	0	4.478.313	22.104.652
2436	Retención en la Fuente e impuesto de timbre	468.011.786	0	468.011.786	176.354.760	0	176.354.760	291.657.026
2490	Otras cuentas por pagar	236.847.830	0	236.847.830	14.167.000	0	14.167.000	222.680.830

Las cuentas por pagar corresponden a la adquisición de bienes y servicios, los cuales fueron recibidos a satisfacción al cierre del ejercicio, se presenta un aumento de las cuentas por pagar respecto de los saldos reportados al 31 de diciembre de 2020 que fueron reconocidas al cierre de ejercicio y quedaron causadas y se remitieron a la Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda para ser canceladas en el mes de enero de la siguiente vigencia. Dichas cuentas por pagar se clasifican entre 0 y 6 meses de antigüedad.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

12. Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.437.422.651	2.217.444.434	4.654.867.085	3.439.079.108	1.953.061.105	5.392.140.213	(737.273.128)
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	2.437.422.651		2.437.422.651	3.439.079.108		3.439.079.108	(1.001.656.457)
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo		2.217.444.434	2.217.444.434		1.953.061.105	1.953.061.105	264.383.329
	PLAN DE ACTIVOS	0	2.049.760.766	2.049.760.766	0	1.724.824.987	1.724.824.987	324.935.779
1902	Para beneficios a los empleados a largo plazo		2.049.760.766	2.049.760.766		1.724.824.987	1.724.824.987	324.935.779
	RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	2.437.422.651	167.683.668	2.605.106.319	3.439.079.108	228.236.118	3.667.315.226	(1.062.208.907)
(+)	Beneficios							
(-)	Plan de Activos							
	A corto plazo	2.437.422.651		2.437.422.651	3.439.079.108		3.439.079.108	(1.001.656.457)
	A largo plazo	0	167.683.668	167.683.668	0	228.236.118	228.236.118	(60.552.450)
	Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0	0	0	0	0
(=)	NETO							
	Posempleo	0	0	0	0	0	0	0

Las obligaciones laborales, representan el pasivo real de la consolidación de prestaciones sociales, acorde a las cifras reportadas por el Grupo Interno de Recursos Humanos - Nómina.

Las vacaciones se van disminuyendo en la medida que los funcionarios salgan a disfrutarlas y las cesantías consolidadas de los fondos privados y Fondo Nacional del Ahorro serán cancelados en el mes de febrero de 2021, los intereses de cesantías serán cancelados en la vigencia 2021 a los funcionarios de los fondos privados y el Fondo Nacional del Ahorro.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

La SCR D otorga como beneficio a los funcionarios a corto plazo aquellos que hayan prestado sus servicios durante el período contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo, hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios entre otros, se reconocen

mensualmente con la liquidación de las nóminas y al finalizar el período se ajustan de acuerdo con la consolidación calculada por el Grupo de Recursos Humanos e informada al área de Contabilidad.

El detalle de los beneficios a empleados a corto plazo se presenta a continuación:

ID	DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.437.422.651
251101	Nómina por pagar	8.134.093
251102	Cesantías	701.876.936
251103	Intereses sobre cesantías	77.927.850
251104	Vacaciones	849.742.832
251105	Prima de vacaciones	473.652.769
251106	Prima de servicios	72.178.974
251107	Prima de navidad	40.160.530
251109	Bonificaciones	213.703.755
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	20
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	44.892

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Se reconoce como beneficio a los empleados a largo plazo las cesantías retroactivas que se administran a través del Fondo de prestaciones económicas, cesantías y pensiones del distrito - FONCEP, se cancelan a medida que cada funcionario vaya solicitándolas. También se reconoce el beneficio por permanencia, se causa por funcionario cada vez que cumpla 5 años continuos de servicio, se paga proporcionalmente durante los 5 años siguientes en el mes de enero. Anualmente este valor se ajusta con el incremento salarial y con la tasa TES informada por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Durante la vigencia 2020 se hicieron aportes extraordinarios a la Fiduciaria La Previsora en la cual se administran los recursos de las cesantías retroactivas administradas por FONCEP.

CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	
		251204	251290		
		CESANTÍAS RETROACTIVAS	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	VALOR	% FINANC
2512	VALOR EN LIBROS (pasivo)	1.652.586.263	564.858.171	2.217.444.434	
1902	PLAN DE ACTIVOS	2.049.760.766	0	2.049.760.766	92%
190204	Encargos fiduciarios	2.049.760.766		2.049.760.766	
	VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	(397.174.503)	564.858.171	167.683.668	

El valor de los recursos girados al FONCEP por concepto de cesantías retroactivas, durante el año 2020 fue de \$16.715.097 registrados en la cuenta 249053.

Durante el año 2020 se pagó por concepto de comisiones al FONCEP, un valor total de \$3.115.097 registrados en la cuenta 5802.

22.5. Beneficios a los empleados a corto y largo plazo

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
		BENEFICIOS CORTO PLAZO	BENEFICIOS LARGO PLAZO	TOTAL
5101	SUELDOS Y SALARIOS	2.688.029.275		2.688.029.275
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.260.712.037		1.260.712.037
TOTAL REMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO		3.948.741.312	0	3.948.741.312

En el cuadro se puede apreciar los valores del gasto por remuneración al personal directivo, el cual se encuentra integrado por el Secretario de Despacho, Subsecretaria de Gobernanza, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Jefes de Oficina Asesora.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

13. Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
29	OTROS PASIVOS	1.954.794.360	0	1.954.794.360	838.973.791	0	838.973.791	1.115.820.569
2902	Recursos recibidos en administración	1.954.794.360	0	1.954.794.360	838.973.791	0	838.973.791	1.115.820.569

Se evidencia un aumento en el saldo de los otros pasivos debido a que fueron constituidos tres nuevos convenios, así:

Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

Se suscribe convenio interadministrativo No.167 de 2020 por valor de \$ 823.989.693, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural que contribuyan a la implementación del Decreto 561 del 15 de abril de 2020, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución 0630 del 21 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Cultura.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Bosa

Se suscribe el convenio No.232 de 2019 / 289 de 2019 el objeto de aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la promoción y fortalecimiento de iniciativas ciudadanas en cultura, a través del programa distrital de estímulos, que contribuyan a la realización de eventos artísticos y culturales de la localidad. por valor total de \$992.439.056 de los cuales se recibió un giro por valor de \$910.272.000.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de San Cristóbal

Se suscribe el convenio No.365 de 2020 / 607 de 2020 con el objeto de aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultura, por valor total de \$2.140.788.610 de los cuales se recibió un giro por valor de \$200.000.000.

Fondo de Desarrollo Local (FDL) de Ciudad Bolívar

Del convenio interadministrativo 232 de 2017 suscrito con el FDL – de Ciudad Bolívar, quedó un saldo pendiente de ejecutar por valor de \$20.532.667, el cual se evidencia en el acta de liquidación y que debe ser separado como recursos no ejecutados por la SCR.D.

Por su parte, se terminó de amortizar en el año 2020, el saldo que traía el convenio interadministrativo No.171 con IDARTES en el año 2019.

14. 24.1. Desglose – Subcuentas otros

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	OTROS PASIVOS	1.954.794.360	0	1.954.794.360	838.973.791	0	838.973.791	1.115.820.569
290201	Recibidos en administración	1.954.794.360	0	1.954.794.360	838.973.791	0	838.973.791	1.115.820.569
	Instituto Distrital del Patrimonio Cultural	823.989.693	0	823.989.693	0	0	0	823.989.693
	Instituto Distrital de las Artes	0	0	0	818.441.124	0	818.441.124	(818.441.124)
	Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	20.532.667	0	20.532.667	20.532.667	0	20.532.667	0
	Fondo de Desarrollo Local de Bosa	910.272.000	0	910.272.000	0	0	0	910.272.000
	Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal	200.000.000	0	200.000.000	0	0	0	200.000.000

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
81	ACTIVOS CONTINGENTES	0	2.830.966.503	-2.830.966.503
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	2.830.966.503	-2.830.966.503

Los litigios y mecanismos alternativos de solución, corresponden a los procesos que adelanta la entidad clasificados en penales y administrativos.

Para la vigencia 2020 la cuenta 8120 quedó sin saldo debido a que se actualizaron los saldos de los procesos 263482 (María Sol Mantilla Villamizar) , 511541 (FONADE), 475898 (María Elsa Martínez Suescun) y 604008 (ESAP), los cuales se encuentran terminados y sin saldo contable, conforme a la última conciliación trimestral realizada con la Oficina Asesora Jurídica y el reporte de del aplicativo SIPROJ.

25.2. Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
91	PASIVOS CONTINGENTES	1.814.203.677	1.858.561.347	-44.357.670
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.814.203.677	1.858.561.347	-44.357.670

Los litigios y mecanismos alternativos de solución son los que se detallan a continuación y corresponden a los procesos en contra de la entidad a los cuales se les hace seguimiento periódico por parte de la oficina asesora jurídica y se actualiza el aplicativo SIPROJ, el cual es consultado trimestralmente para la correspondiente conciliación.

Tabla 03 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Descripción del activo	Proceso	Saldo Dic.31 2020
Universal de construcciones S.A. - Unidecon S.A. - Consorcio Buenavista	Contractual	649.942.710
Compañía mundial de Seguros Ltda.	Contractual	959.375.463
Saavedra Salinas Celia María	Nulidad y restablecimiento del derecho	21.369.439
2015 CR Consorcio	Contractual	153.833.078
Lozano Rojas Oscar Dario	Nulidad y restablecimiento del derecho	19.682.987
	Totales	1.804.203.677

Fuente: Auxiliar cuenta 912004 y conciliación SIPROJ. Cifras expresadas en pesos colombianos.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	CORTE 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
		VALOR EN LIBROS		
91	PASIVOS CONTINGENTES	1.814.203.677	5	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.814.203.677	5	
912001	Civiles	0		
912002	Laborales	0		
912004	Administrativos	1.814.203.677	5	Existe incertidumbre respecto al valor y la fecha, toda vez que estamos ante una obligación de 10 resultados y dependemos del estado y fallo de cada proceso, razón por la cual no se puede saber un valor y una fecha cierta.
912005	Obligaciones fiscales	0		
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0		

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
81	ACTIVOS CONTINGENTES	0	2.830.966.503	(2.830.966.503)
82	DEUDORAS FISCALES	0	0	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	123.678.865.695	121.720.792.042	1.958.073.653
8347	Bienes entregados a terceros	98.662.275.524	98.662.275.524	0
8390	Otras cuentas deudoras de control	25.016.590.171	23.058.516.518	1.958.073.653
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(123.678.865.695)	(124.551.758.545)	872.892.850
8905	Activos contingentes por contra (cr)	0	-2.830.966.503	2.830.966.503
8915	Deudoras de control por contra (cr)	-123.678.865.695	-121.720.792.042	(1.958.073.653)

Los bienes entregados a terceros, corresponden a los inmuebles registrados por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, que corresponden a las bibliotecas públicas administradas a través del Contrato de Concesión, relacionados en la siguiente tabla.

Tabla 04 - Bienes inmuebles entregados a terceros

Rupi	Tipo de activo	Inmueble	Valor
1-4178-1	Construcción	Virgilio Barco - Teusaquillo	23.980.336.000
2-1664	Terreno		2.137.014.000
2-1664-1	Construcción	Sede principal	1.403.727.900
2-433-1	Construcción	Tintal Manuel Zapata	3.459.415.000
2-1318-1	Construcción	Carlos E. Restrepo - Antonio Nariño	1.464.496.000
2-1246	Terreno	Francisco José de Caldas - Suba	363.724.800
2-1246-1	Construcción		413.493.500
2119-4-1	Construcción	Julio Mario Santodomingo - Suba	26.015.778.600
1816-4	Terreno	La ferias - Engativá	476.056.742
2-91	Terreno	Francisco José de Caldas - Suba	1.290.645.000
2911-1	Construcción		1.167.482.962
Totales			62.172.170.504

Fuente: Información remitida por el DADEP. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Adicionalmente en el mes de marzo de 2019 se hizo entrega al DADEP de un lote de terreno, ubicado en la calle 82 No. 10-69, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-378199 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Centro, Chip catastral AAA0097FEJZ, realizada a través del contrato de compraventa suscrito con el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU elevado a Escritura Pública No. 1320 del 2018 por valor de \$36.490.105.020.

Tabla 05 - Lote entregado al DADEP

Rupi	Tipo de activo	Inmueble	Valor
------	----------------	----------	-------

2-1664-1	Terreno	CL 82 10 69	36.490.105.020
Total			36.490.105.020

Fuente: Información remitida por el DADEP. Cifras expresadas en pesos colombianos.

En otras cuentas deudoras de control se reconoce y actualiza mensualmente el valor de las colecciones bibliográficas que se controlan en las bibliotecas públicas de Bogotá, información que es recibida por parte del concesionario y validada por la almacenista de la entidad.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Se reconocen los bienes recibidos en custodia que corresponden al parqueadero y el garaje de propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, recibidos en comodato para uso de actividades administrativas de la entidad.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
91	PASIVOS CONTINGENTES	1.814.203.677	1.858.561.347	(44.357.670)
92	ACREEDORAS FISCALES	0	0	0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	259.334.769	259.334.769	0
9306	bienes recibidos en custodia	259.334.769	259.334.769	0
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-2.073.538.446	-2.117.896.116	44.357.670
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-1.814.203.677	-1.858.561.347	44.357.670
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-259.334.769	-259.334.769	0

NOTA 27. PATRIMONIO

15. Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	51.219.556.051	48.754.911.629	2.464.644.421
3105	Capital fiscal	12.859.699.555	12.859.699.555	0
3109	Resultados de ejercicios anteriores	34.886.543.850	55.267.506.015	(20.380.962.165)
3110	Resultado del ejercicio	3.473.312.645	(19.372.293.941)	22.845.606.586

Adicionalmente, se reconoce mayor valor generado en la corrección de cuatro errores de la vigencia 2019 debido a:

Actualización responsabilidades fiscales de acuerdo con oficio 20207100009222 de la Contraloría recibido el 29 de Enero de 2020, donde informan que una vez revisados los libros auxiliares y el SIMUC, de la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, no aparecía proceso alguno a favor de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Se reconoce ajuste en saldo del convenio 229 de 2014 suscrito con Fundación Escuela Taller de Bogotá, dado que a la fecha cuenta con acta de liquidación de febrero 22 de 2019 en radicado No.20193100043483 y el saldo contable se encuentra ejecutado.

Se reconoce ajuste por mayores valores causados de Beneficios a empleados, a diciembre de 2019.

Igualmente, se reconoce ajuste por menores valores causados de sueldos y prestaciones sociales a diciembre de 2019.

NOTA 28. INGRESOS

16. Composición

A continuación, se presenta la desagregación de ingresos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	INGRESOS	118.984.978.906	120.683.661.868	(1.698.682.962)
44	Transferencias y subvenciones	9.388.309	457.125.934	(447.737.625)
47	Operaciones interinstitucionales	116.524.866.992	118.946.993.495	(2.422.126.503)
48	Otros ingresos	2.450.723.605	1.279.542.439	1.171.181.166

La cuenta más representativa de los ingresos corresponde a las operaciones interinstitucionales que representan el 97,9% de los ingresos y corresponden al reconocimiento de las operaciones interinstitucionales que representan el valor de los recursos compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada, para funcionamiento e inversión, los cuales son conciliados en forma mensual con la Dirección Distrital de Contabilidad a través de las cuentas de enlace.

En otros ingresos financieros se registran los rendimientos generados por la administración de recursos a través de Fiducia del contrato de concesión, de las bibliotecas públicas de Bogotá, representan el 2% del total de ingresos, los cuales son reinvertidos en el contrato.

En transferencias y subvenciones se registran los ingresos por donaciones que para la vigencia 2020 ascienden a \$9.388.309 y corresponden principalmente a la donación realizada por Serviaseo S.A. que corresponde a elementos entregados en el marco de la emergencia por el COVID-19 por valor de \$4.180.000 y el Instituto Distrital De Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER que corresponde a elementos entregados en el marco de la emergencia por el COVID-19 por un valor de \$3.758.209.

Igualmente se recibió una greca por parte de la Fundación para el Fomento de la Lectura por valor de \$280.000.

NOTA 29. GASTOS

17. Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS	115.511.666.261	140.055.955.809	(24.544.289.549)
51	De administración y operación	25.784.127.460	22.176.704.926	3.607.422.534
52	De ventas	0	0	0
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2.763.568.850	2.273.995.753	489.573.097
54	Transferencias y subvenciones	0	0	0
55	Gasto público social	84.107.432.765	75.496.001.045	8.611.431.720
56	De actividades y/o servicios especializados	0	0	0
57	Operaciones interinstitucionales	2.640.292.054	3.110.820.228	(470.528.174)
58	Otros gastos	216.245.132	36.998.433.857	(36.782.188.726)

18.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Los gastos de administración representan el 22,3% del total de los gastos, corresponden a aquellos asociados con las actividades de funcionamiento y gastos de personal de los funcionarios que soportan las actividades de los procesos de Apoyo de la Secretaría y se detallan a continuación.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2020	EN ESPECIE 2020
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	25.784.127.460	22.176.704.926	3.607.422.534	25.784.127.460	0
51	De Administración y Operación	25.784.127.460	22.176.704.926	3.607.422.534	25.784.127.460	0
5101	Sueldos y salarios	10.014.369.007	10.020.376.168	(6.007.161)	10.014.369.007	0
5102	Contribuciones imputadas	13.523.378	4.232.011	9.291.367	13.523.378	0
5103	Contribuciones efectivas	2.610.641.934	2.747.872.432	(137.230.498)	2.610.641.934	0
5104	Aportes sobre la nómina	628.860.700	604.656.600	24.204.100	628.860.700	0
5107	Prestaciones sociales	5.082.405.985	4.858.268.672	224.137.313	5.082.405.985	0
5108	Gastos de personal diversos	147.553.679	302.481.632	(154.927.954)	147.553.679	0
5111	Generales	7.286.772.777	3.638.571.511	3.648.201.267	7.286.772.777	0
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	0	245.900	(245.900)	0	0

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Los gastos por depreciaciones, amortizaciones y provisiones representan el 2,39% del total de los gastos y se relacionan a continuación, sin que se evidencien variaciones significativas.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES,	2.763.568.850	2.273.995.753	489.573.097

AMORTIZACIONES Y PROVISIONES				
	DETERIORO	0	0	0
	DEPRECIACIÓN	2.360.479.799	1.896.518.749	463.961.050
5360	De propiedades, planta y equipo	2.360.479.799	1.896.518.749	463.961.050
	AMORTIZACIÓN	403.089.051	377.477.004	25.612.047
5366	De activos intangibles	403.089.051	377.477.004	25.612.047
	PROVISIÓN	0	0	0

Para la vigencia 2020, el área de Almacén realizó, junto con las áreas técnicas, revisión de los bienes devolutivos de la SCRD, concluyendo que no hubo deterioro. Lo anterior se soporta mediante Acta No. 46 del 30 de noviembre de 2020.

29.3. Transferencias y subvenciones

No aplica para la SCRD.

29.4. Gasto público social

Del total de gastos, la cuenta de mayor representación corresponde al gasto público social, el cual se origina en los contratos suscrito a través de los diferentes proyectos de inversión para el cumplimiento del cometido estatal, representa el 72,81% del total de los gastos. Los gastos asociados a los convenios, se registran en el gasto solamente aquellos que se van amortizando periódicamente a través de los informes financieros presentados por los supervisores.

A continuación, se presenta una relación de los gastos más significativos que representan el 70,79%, del total del gasto público.

Descripción	Documento	Saldo	Participación
Fundación Para El Fomento De La Lectura	159	17.537.035.380	20,85%
Fundación Para El Fomento De La Lectura	212	10.823.170.060	12,87%
Colpensiones	191	6.206.243.940	7,38%
Financiera De Desarrollo Territorial S.A Findeter	249	4.582.324.786	5,45%
Colpensiones	7885	3.513.988.163	4,18%
Fundacion Amigos Del Teatro Mayor	190-2019	3.059.518.090	3,64%
Fundación Batuta	299	2.081.939.941	2,48%
Consortio El Retiro Cc	229	1.692.654.593	2,01%
Consortio Interventores Bogotá	230	1.425.653.477	1,70%
Universidad Nacional De Colombia	241	1.279.168.020	1,52%
Plaza Mayor Medellín Convenciones Y Exposiciones S.A	99	1.182.353.986	1,41%
Union Temporal Inter Biblored	175	1.054.842.439	1,25%
Fideicomisos Sociedad Fiduciaria Fiducoldex	319	975.155.752	1,16%
Fundacion Gilberto Alzate Avendano	181	968.530.786	1,15%
Corporación Cortocinesis	299	819.204.979	0,97%
Consortio Interventoria Integral Bp	217	764.671.827	0,91%
Patrimonio Autónomo Fondo Nacional Del Turismo Fontur	178	657.543.183	0,78%
Fundacion Amigos Del Teatro Mayor	334	537.929.741	0,64%
Canal Capital Ltda.	180	381.688.754	0,45%

TOTALES	59.543.617.897	70,79%
TOTAL CUENTA 5506	84.107.432.765	100,00%

Tabla 07 - Objetos contractuales de gastos más significativos

Tercero	Documento	Valor	Participación	Objeto
Fundación Para El Fomento De La Lectura	159-2018	17.537.035.380	20,85%	Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas -BibloRed
Fundación Para El Fomento De La Lectura	212-2020	10.823.170.060	12,87%	Operar la Red Distrital de Bibliotecas Públicas -BibloRed
Colpensiones	191	9.720.232.103	7,38%	Por el cual se otorgan los Beneficios Económicos Periódicos -BEPS- a creadores y gestores culturales en la modalidad de financiación de una anualidad vitalicia del Servicio Social Complementario y se ordena la transferencia de los recursos a la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, en cumplimiento de la Ley No. 397 de 1997 y el Decreto Nacional No. 2012 de 2017
Financiera De Desarrollo Territorial S.A Findeter	249-2018	4.582.324.786	5,45%	Los proyectos de infraestructura que se desarrollan en el presente contrato, serán los cuatro definidos como primera fase en localidad de Ciudad Bolívar así: I) Equipamiento Cultural,Recreativo y Deportivo en Pilon 10, II) Equipamiento Cultural,Recreativo y Deportivo Pilon 20, III) Equipamiento Cultural,Recreativo y Deportivo Estación Mirador del Paraíso del sistema de transporte masivo TransMiCable y IV) El desarrollo de la puesta en operación del Teatro el Ensueño.
Fundacion Amigos Del Teatro Mayor	190-2019	3.059.518.090	3,64%	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la estructuración y ejecución del proyecto artístico "Navidad 2019" en el Distrito Capital; en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos"
Fundación Batuta	299	2.081.939.941	2,48%	Por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para la selección de los proyectos beneficiarios de la "CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL EN INFRAESTRUCTURA PRIVADA O MIXTA DEL DISTRITO CAPITAL 2019" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena la suscripción de las actas de compromiso respectivas y se ordena la liberación del recurso económico no otorgado.

29.5. De Actividades y/o Servicios Especializados

No aplica para la SCRD

29.6. Operaciones interinstitucionales

La cuenta de operaciones interinstitucionales representan el 2% de los gastos y corresponden al reconocimiento de las operaciones interinstitucionales que representan el valor de los recursos compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada, correspondiente a ingresos, los cuales son conciliados en forma mensual con la Dirección Distrital de contabilidad a través de las cuentas de enlace.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE	VARIACIÓN
--------------------	---------------------------	------------------

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.640.292.054	3.110.820.228	(470.528.174)
5720	OPERACIONES DE ENLACE	2.640.292.054	3.110.820.228	(470.528.174)
572080	Recaudos	2.640.292.054	2.910.974.208	(270.682.154)
572081	Devoluciones de ingresos	0	199.846.020	(199.846.020)

29.7. Otros gastos

Los otros gastos representan el 0,18% del total de los gastos y presenta una disminución con respecto al saldo reconocido al 31 de diciembre de 2019.

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
58	OTROS GASTOS	216.245.132	36.998.433.857	(36.782.188.726)
5802	COMISIONES	3.115.097	16.780.627	(13.665.530)
580237	Comisiones sobre recursos entregados en administración	3.115.097	16.780.627	(13.665.530)
5890	GASTOS DIVERSOS	213.130.035	36.981.653.230	(36.768.523.196)
589019	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	213.130.026	479.245.894	(266.115.868)
589090	Otros gastos diversos	8	36.502.407.336	(36.502.407.328)

COVID-19

De acuerdo con lo establecido por la Resolución No.109 de junio de 2020, en la cual se estableció el formulario CGN2020_004_COVID_19, la SCRD reportó de manera trimestral, los recursos que fueron destinados a cubrir las necesidades del sector, generadas por la pandemia.

Es así, como desde las diferentes áreas de la entidad se realizaron diversos contratos para cubrir las siguientes necesidades: Fortalecimiento de competencias del ecosistema cultural, call center y mensajes de texto, kits de bioseguridad, kits para artistas, evento “ALAS”, evento “Ahí están pintados”, evento “A un ala de distancia El arte llega a tu casa”, entrega de mercados, subsistencia para artistas que demuestran vulnerabilidad, transformación cultural línea salud, comportamiento y cultura, actividades de gestión en pedagogía ciudadana, acompañamiento al Plan de Desarrollo para Reactivación y gestión incluyente en cultura, entre otras.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

19. Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		2020	2019	
1683	Propiedades, planta y equipo en concesión	11.901.116.706	10.706.366.773	1.194.749.933

168516	Depreciación acumulada: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	(4.272.229.260)	(2.867.982.633)	(1.404.246.627)
	Valor en libros PPE en Concesión	7.628.887.446	7.838.384.140	(209.496.694)
	ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	7.628.887.446	7.838.384.140	(209.496.694)
	PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	0	0	0
	NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN	7.628.887.446	7.838.384.140	(209.496.694)

32.1. Detalle de los acuerdos de concesión

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil, de conformidad con el artículo 2 del Decreto Distrital 037 de 2017.

En 2013 la SCRCD asumió la dirección y administración del Programa Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D.C.-BibloRed- y para su gestión y la de los programas de lectura y escritura de la ciudad se creó dentro de su estructura la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

El Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2016 2020 "Bogotá Mejor Para Todos", aprobado mediante Acuerdo N°645 del 9 de junio de 2016 del Concejo de Bogotá, en su Capítulo 1 establece como objetivo "propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad".

En el marco del Plan de Desarrollo se formuló el Plan Distrital de Lectura y Escritura "Leer es volar", liderado por las Secretarías de Educación y Cultura, que tiene como objetivo promover las capacidades y el gusto por la lectura, la escritura y el conocimiento mediante el desarrollo de programas de fomento y formación, el acceso a los libros y otras fuentes de conocimiento y cultura y la disposición de entornos tecnológicos y de espacios físicos adecuados para uso de los habitantes de la ciudad. Se busca con ello enriquecer la vida de las personas y las comunidades y ofrecerles oportunidades de formación y crecimiento a lo largo de la vida.

Para cumplir con los objetivos del Plan de Lectura, como programa estratégico del Plan de Desarrollo, la Dirección de Lectura y Bibliotecas con su proyecto de inversión No. 1011 denominado: "Lectura, Escritura y Redes de Conocimiento" y en la medida en que los servicios a cargo de las Bibliotecas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1379 de 2010, corresponden a un servicio público, surge la necesidad inherente a este tipo de deberes estatales de garantizar su prestación de manera ininterrumpida, procurando que los derechos de los ciudadanos se articulen con los ejes estratégicos y las metas establecidas en el Plan de Lectura y Escritura y en el Plan de Desarrollo de la ciudad. En consecuencia y atendiendo a que la SCRCD no cuenta con la capacidad necesaria para prestar este servicio, es necesario contratar su operación.

El Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", aprobado mediante Acuerdo No.761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá, el cual tienen por objeto "consolidar un nuevo contrato social, ambiental

e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.”

En el marco del Plan de Desarrollo en su artículo 15 formuló el programa Plan Distrital de Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida". El cual busca formar y desarrollar capacidades de lectura, escritura y oralidad, que favorezcan la comprensión y conlleven al mejoramiento de los niveles de lectura, la generación de estrategias que permitan garantizar a los habitantes de la ciudad, el acceso en condiciones de igualdad a la lectura, la escritura, el libro y las bibliotecas a través de herramientas tanto presenciales como virtuales para motivar el uso y apropiación de la lectura y la escritura como prácticas que permean todos los ámbitos de la vida. Se trata de evidenciar el sentido transformador de la lectura en la vida cotidiana, construir un vínculo entre la lectura y los habitantes de la ciudad y hacer de cada ciudadano un mediador de lectura.

Se suscribió contrato de concesión no. 159 212 de 2020 con la Fundación para el Fomento de la Lectura - Fundalectura con el objeto de Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BiblioRed, el cual ha tenido una adición y se extendió hasta el 14/07/2021.

			Número de Contrato	159/2018
No.	Cuenta	Revelación	Detalle	Observaciones
1		Tipo de concesión	b) Prestación de un servicio con los activos existentes de la concedente y mantenimiento de los mismos (Contrato de operación y mantenimiento)	
2		Nombre del Concesionario	Fundación para el fomento de la lectura - Fundalectura	
3		Objeto de la Concesión	Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed.	
4		Descripción breve del acuerdo de concesión	Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed.	
5		Plazo total de la concesión	11/6/2020	
6		Plazo por ejecutar		
7		Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, calendario y certezas de flujos de efectivo futuros. (Modificaciones en tasas, cambios contractuales que afecten la amortización del pasivo diferido, entre otros)		
8		Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados por parte del concesionario.	La SDCRD define las condiciones de registro y almacenamiento de los bienes y de la información de BiblioRed para su conservación y reversión al término del contrato. El Concesionario es responsable de la protección y debido cuidado de los Bienes entregados por la SDCRD.	

9	Aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión.	<p>1. Presentar la respectiva factura o el documento equivalente para cobro cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable, acompañada(o) de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las obligaciones pactadas 2. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el contrato y asumirla responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Secretaría 3. Para todos los efectos, presupuestales y fiscales, el valor del contrato estará integrado por el valor de los costos, de la operación, la remuneración del Concesionario y el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar 3. Custodiar y dar el uso pactado a los bienes recibidos con ocasión de la concesión, implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen estado y revertirlos a LA SECRETARÍA al término del contrato 4. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución del contrato el Concesionario debe acreditar, mediante la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales 5. El Concesionario, en el desarrollo del presente contrato., se compromete a: (i) apoyar las acciones institucionales frente al cambio climático; (ii) prevenir la contaminación; (iii) identificar aspectos y mitigar los riesgos ambientales que pudieran causar algún impacto negativo en sus actividades; (iv) adaptarse responsablemente a los retos ambientales institucionales; (y) participar en el mejoramiento continuo del sistema; y (vi) cumplir la normatividad ambiental vigente y aplicable, para que se pueda disfrutar de un ambiente sano y sostenible 6. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y específicamente las establecidas en el Capítulo 6 y los Artículos 2.2.4.6.3 y 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en lo relacionado con adoptar disposiciones efectivas para garantizar la protección, promoción, mantenimiento, control y evaluación de la seguridad y salud en el entorno laboral, durante el desempeño de las actividades del contrato.</p>
10	Alternativas de renovación y cese del acuerdo	
11	Cambios significativos del acuerdo de concesión respecto al año anterior	Durante la vigencia 2020 se presentaron 4 adiciones 1 prórroga y 1 adición y prórroga.
12	Indique y describa si existen activos, mejoras o rehabilitaciones objeto del contrato considerados no materiales, que no estan reconocidos contablemente.	
13	Indique y describa si a la fecha ha reconocido o revelado derechos, otros pasivos, activos contingentes o pasivos contingentes, por concepto de garantías, litigios, entre otros.	

No.	Cuenta	Revelación	Número de Contrato	Observaciones
			212/2020	
			Detalle	
1		Tipo de concesión	b) Prestación de un servicio con los activos existentes de la concedente y mantenimiento de los mismos (Contrato de operación y mantenimiento)	
2		Nombre del Concesionario	Fundación para el fomento de la lectura - Fundalectura	
3		Objeto de la Concesión	Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed.	
4		Descripción breve del acuerdo de concesión	Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed.	
5		Plazo total de la concesión	14/1/2021	

6		Plazo por ejecutar	6
7		Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, calendario y certezas de flujos de efectivo futuros. (Modificaciones en tasas, cambios contractuales que afecten la amortización del pasivo diferido, entre otros)	
8		Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados por parte del concesionario.	La SDCRD define las condiciones de registro y almacenamiento de los bienes y de la información de BiblioRed para su conservación y reversión al término del contrato. El Concesionario es responsable de la protección y debido cuidado de los Bienes entregados por la SDCRD.
9		Aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir el acta de inicio del contrato. 2. Operar la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed--, siempre que cumpla con el direccionamiento y los lineamientos de LA SECRETARÍA y atienda los requerimientos que ésta le formule para la correcta ejecución de la política distrital y la adecuada prestación del servicio. 3. Garantizar la continuidad del servicio de BiblioRed que comporta el que se presta en las bibliotecas públicas de la red y en los espacios no convencionales en los días y horarios establecidos por LA SECRETARÍA. 4. Dar respuesta y suscribir las comunicaciones y/o requerimientos que realicen los ciudadanos, autoridades judiciales o solicitudes administrativas con ocasión de la operación. 5. Someter a aprobación de LA SECRETARÍA y ejecutar cuando estén aprobados, los planes operativos y la malla de programación para todos los espacios en los que se preste el servicio de acuerdo con los Lineamientos Estratégicos y el Plan de Acción establecidos en el anexo denominado "Lineamientos estratégicos y Plan de Acción". 6. Constituir un contrato de encargo fiduciario para la gestión de todos los recursos del programa BiblioRed y abrir las subcuentas que se determinen en el contrato y aquellas que LA SECRETARÍA requiera. 7. Celebrar los contratos, de la naturaleza que proceda, requeridos para la prestación de los servicios a su cargo y vigilar el debido cumplimiento de los mismos de manera que se garantice a la ciudadanía un servicio permanente y adecuado de BiblioRed e informar a LA SECRETARÍA los procesos realizados. 8. Conservar a lo largo de la ejecución del contrato las calidades y cantidades del equipo humano requerido en los pliegos de condiciones del proceso de selección y ajustarlo a solicitud de LA SECRETARÍA en los eventos en que así proceda, manteniendo las condiciones contempladas en los pliegos. 9. Realizar las adquisiciones de bienes y servicios que requiera la operación, con base en los planes operativos previamente aprobados por LA SECRETARÍA en concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Acción, establecido en el anexo "Lineamientos estratégicos y Plan de Acción". 10. Gestionar con personas naturales o jurídicas, alianzas que puedan ofrecer valor agregado o beneficios adicionales a la operación de BiblioRed y los servicios que a través de la misma se ofrecen a la comunidad. 11. Gestionar la comercialización de los espacios disponibles para tales efectos de acuerdo con la orientación que al efecto reciba de LA SECRETARÍA. 12. Participar a través de la Gerencia Operativa y de los miembros del equipo que designe en las reuniones de direccionamiento, seguimiento y supervisión a las que sea convocado y en las que de manera extraordinaria se programen para el buen cumplimiento del objeto del contrato. 13. Facilitar el desarrollo de las acciones de seguimiento y supervisión realizadas por el(los) coordinador(es) de la supervisión o interventoría y por los integrantes de estos equipos y aplicar las acciones de mejora o correctivas que le sean solicitadas. 14. Cumplir con los acuerdos y compromisos pactados en comités y reuniones de seguimiento y suscribir las respectivas actas. 15. Conservar la información relacionada con la prestación del servicio en los términos y condiciones definidos por LA SECRETARÍA para hacer la reversión de la memoria institucional, así como la de todos los bienes recibidos para la operación, al término del contrato. 16. Implementar un sistema de seguimiento a las actividades misionales, administrativas, contractuales y financieras a partir del cual informe mensualmente el estado del programa a LA SECRETARÍA en los formatos que ésta diseñe para estos efectos. Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir de EL CONCESIONARIO informaciones puntuales adicionales. 17. Mantener actualizadas las vigencias y los montos de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, en consideración al plazo de ejecución, valor, modificaciones y suspensiones que se surtan, entre otros y que afecten la vigencia o el monto del contrato. 18. Dar cumplimiento a las normas técnicas relacionadas con gestión de la calidad,

		gestión ambiental y gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG SST). Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir de EL CONCESIONARIO informaciones puntuales adicionales. 19. Cumplir con lo establecido en el Decreto 380 de 2015 "Por el cual se formula la política pública de trabajo decente y digno de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", así como lo establecido de la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía de Bogotá, situación que se encuentra desarrollada en el anexo denominado "Esquema de talento humano". 20. EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUJETA A CONDICIÓN EN CASO DE LA CONTINUIDAD DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL COVID 19. Si al momento de suscribir el acta de inicio, los fundamentos de hecho que dieron lugar a la expedición de los Decretos N° 457 del 22 de marzo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID 19 y el mantenimiento del orden público", Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, social y ecológica en todo el Territorio Nacional", la ejecución del contrato se adelantará conforme a lo señalado en el anexo denominado "Plan de Contingencia Emergencia Sanitaria", sobre el cual el proponente declara conocer y aceptar en caso de resultar adjudicatario del presente proceso. En el mismo documento se establecen los cambios que implicaría la prestación del servicio de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas en la ciudad de Bogotá D.C., desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, a partir de las directrices adoptadas por el Gobierno Nacional para el efecto
10	Alternativas de renovación y cese del acuerdo	
11	Cambios significativos del acuerdo de concesión respecto al año anterior	Durante la vigencia 2020 se presentó 1 adición.
12	Indique y describa si existen activos, mejoras o rehabilitaciones objeto del contrato considerados no materiales, que no están reconocidos contablemente.	
13	Indique y describa si a la fecha ha reconocido o revelado derechos, otros pasivos, activos contingentes o pasivos contingentes, por concepto de garantías, litigios, entre otros.	

			2.020	2.019	
14	1989	En el caso de existir recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios, indique el saldo que corresponde:			
15		En el caso de existir un activo formado, generado, adquirido, desarrollado, mejorado o rehabilitado, indique el tipo de pasivo generado por la contraprestación pactada:	0	0	
	2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO			
	231413	Pasivo financiero por acuerdos de concesión (Concedente)			
	2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS			
	299004	Ingreso diferido por concesiones - concedente			
16		Indique los activos reconocidos contablemente que se encuentran clasificados en concesión por el contrato específico, en el caso de presentar activos clasificados como Bienes Históricos y Culturales o intangibles en concesión agregar las filas necesarias para revelar su reconocimiento			
	1683	Propiedades planta y equipo reconocidos como activos en concesión.	Descripción del activo	11.901.116.706	10.706.366.773
	168301	Terrenos			
	168302	Edificaciones			
	168303	Plantas, ductos y túneles			
	168304	Redes, líneas y cables			

168305	Maquinaria y Equipo			
168306	Equipo médico y científico			
168307	Muebles, enseres y equipo de oficina			
168308	Equipos de comunicación y computación			
168309	Equipos de transporte, tracción y elevación			
168310	Construcciones en curso			
168390	Otras propiedades, planta y equipo en concesión		11.901.116.706	10.706.366.773
1706	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN-CONCESIONES	Descripción del activo	0	0
170601	Red carretera			
170602	Red férrea			
170606	Terrenos			
170690	Otros bienes de uso público en servicio-concesiones			
1711	Bienes de Uso Público en servicio - concesión.	Descripción del activo	0	0
171101	Red carretera			
171102	Red férrea			
171106	Terrenos			
171190	Otros bienes de uso público en servicio-concesiones			
17	Activos a recibir al <u>final</u> del acuerdo de concesión del servicio no incorporados contablemente	Descripción del activo		
	Activo 1			
	Activo 2			
	Activo 3			
	Activo 4			

Tabla 08 - Elementos en concesión.

Descripción del activo	Saldo Dic.31 de 2020	Saldo Dic.31 de 2019
Elementos deportivos	905.055	869.858
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	24.823.801	16.254.632
Equipo de oficina	103.998.821	81.956.075
Equipo médico y científico	45.006.570	40.282.542
Equipos de computo	5.019.151.492	2.698.148.726
Equipos de comunicación	389.805.556	248.844.355
Equipos para sonido	222.101.872	119.957.816

Equipos para video y proyección	425.979.053	277.134.867
Herramientas, repuestos y accesorios	163.364.973	126.914.509
Licencias	523.935.069	427.244.275
Maquinaria industrial	175.805.932	143.394.677
Modulares	1.104.811.159	885.725.377
Muebles y enseres	3.336.086.318	2.431.716.039
Música	350.000	342.222
Sistema de seguridad	87.723.660	70.290.691
Software	6.665.182	6.109.750
Transporte	270.467.195	259.197.729
Elementos de concha acústica	135.000	-
Totales	11.901.116.706	7.834.384.140

Fuente: Información del sistema SAE-SAI. Cifras expresadas en pesos colombianos.



Radicado: **20217200048353**

Fecha **25-02-2021 10:20**

Documento firmado electrónicamente por:

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha de Firma: 24-02-2021 18:04:14

Claudia Margarita Yepes Huertas, Profesional Especializada Coordinación Recursos Financieros, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha de Firma: 12-02-2021 19:00:30

Didier Ricardo Orduz Martínez, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha de Firma: 24-02-2021 11:42:09

María Del Pilar Ordóñez Méndez Secretario de Despacho (E), Secretaria E, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha de Firma: 25-02-2021 10:20:00

Revisó: Claudia Margarita Yepes Huertas - Profesional Especializada Coordinación Recursos Financieros - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera



9bc291ce5df88cf52dcc6b40cc85a3563fb66309d8fdf13ff225bd7dd008541c